ACTA DE SUPERVISIÓN No. 4
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
(TEC-PSP-027-2026)

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE MAYO DE 2026

CUENTA APROBADA
FECHA 01-06-26
FIRMA

SUPERVISOR: **CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN**
C.C. 1.094.884.299 de Armenia – Quindío

CONTRATISTA: **RICHARD STEVENSON PAVA GÓMEZ**
C.C. 1.146.635.139 de Bilbao – España

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA"**

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el quince (15) de abril de 2026 al catorce (14) de mayo de 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES:

No	ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Apoyar en las actividades de control y vigilancia que sean requeridas para la ejecución y seguimiento de carácter técnico, administrativo, ambiental y financiero a los proyectos y obras que adelante la Entidad, que le sean designadas como supervisor y/o apoyo a la supervisión, esto incluye como mínimo alguna de las siguientes actividades: A) Realizar la entrega oportuna al área jurídica dentro de los plazos legales de publicación los documentos mínimos de control y seguimiento de los proyectos y/o contratos en los cuales sea designado como supervisor y/o apoyo a la supervisión. Incluye	El contratista apoyó en las actividades de control y vigilancia que sean requeridas para la ejecución y seguimiento de carácter técnico, administrativo, ambiental y financiero en las siguientes labores: El contratista realizó visita técnica de seguimiento el día 15 de abril de 2026, a las 8:00 a.m., en el Hogar del Anciano con el fin de verificar el estado de avance de las actividades previstas dentro del alcance del Contrato de Obra No. 003 de 2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO". Como producto de la visita se tuvieron las siguientes consideraciones:

04/06/26
2:28 pm

	Acta de inicio, pólizas y sus respectivas actualizaciones, cambios de supervisión, informes de actividades, actas de supervisión, actas de pago, documentos asociados a suspensiones, reinicios, modificatorios, informes de supervisión, actas de terminación, recibo a satisfacción, actas de liquidación, etc. B) Realizar visita de campo y de seguimiento. (el producto de la visita técnica será el acta y el registro fotográfico). C) Realizar la revisión del soporte documental para adelantar los pagos correspondientes en los diferentes contratos de obra, interventoría y/o consultoría que le sean asignados. D) Elaborar y suscribir balances, actas parciales y finales, detallando los trabajos realizados, las cantidades ejecutadas y cualquier observación relevante. E) Realizar registro fotográfico de las obras en sus diferentes etapas, asegurándose de capturar aspectos relevantes del progreso y las condiciones de trabajo. F) Recomendar al supervisor del contrato, la suscripción de las actas parciales y/o finales mediante el formato GTO-P-04-R-13 para cada acta parcial y/o final, de acuerdo con las recomendaciones del supervisor. G) Elaborar y suscribir, informes de supervisión de obra y/o consultoría y/o interventoría para actas parciales y/o finales utilizando el formato GTO-P-04-R-14 y recomendar al supervisor la suscripción de este.	• En la revisión del pabellón de hombres, se constató que, frente al presupuesto contractual, no se habían ejecutado todas las actividades inicialmente previstas; por ello, se dejó formalizada la inspección técnica para su posterior verificación con el acta de cobro y el supervisor designado. • En el componente eléctrico, se evidenció la ejecución de un circuito independiente desde el tablero principal para alimentar el pabellón, con instalación de: o Alimentadores en calibre #10. o Tubería 3/4" SCH40 sobrepuesta. o Canalización en PVC subterráneo hasta una caja de conexión y derivación de 10x10 en el baño de discapacitados. • Desde esa caja se realizó la distribución hacia tomacorrientes e iluminación mediante conductores en calibre #12, utilizando la tubería existente y reemplazando conductores deteriorados, así como algunos tomacorrientes que no funcionaban. • Se verificó que las conexiones eléctricas fueron ejecutadas correctamente, empleando conectores RY, y se revisaron tomacorrientes, interruptores y salidas de plafón, confirmando su adecuada instalación. • Para la iluminación, se aprovecharon las luminarias herméticas existentes, las cuales fueron reparadas y dejadas en funcionamiento. • En la zona de duchas contigua al pabellón de hombres, se evidenció: o Instalación de 2 cabezales de ducha. o Puesta en funcionamiento de 1 cabezal existente. o Verificación del funcionamiento de 3 griferías de lavamanos, con flujo adecuado de agua. o Instalación de 1 puerta de ducha, quedando pendientes las otras dos. • En los acabados arquitectónicos, se constató la ejecución de tratamientos contra humedades en zonas contiguas al patio interior, mediante: o Aplicación de estuco plástico. o Posterior acabado con pintura en vinilo para interiores. o Tratamiento previo para acabado en graniplast en fachadas en arcos exteriores. • Finalmente, se verificó la instalación de una puerta con su marco en uno de los accesos al patio exterior, observándose además actividades de limpieza en el área intervenida.

		(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 1", ANEXO A Y ANEXO B) El día 15 de abril de 2026, a las 2:30 p. m., el contratista realizó reunión de seguimiento y control del estado de los entregables de la Consultoría No. 003 de 2026 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LOS MUROS DE ESCALADA DEPORTIVA (TITÁN-BOULDER, BOULDER DE CALENTAMIENTO, VELOCIDAD Y DIFICULTAD) EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", correspondientes al trámite de Licencia de Construcción de las cubiertas de los muros de escalada ante la Curaduría, de las cuales se tiene lo siguiente: • La actualización del estudio de suelos ya se encuentra finalizado y listo para trámites. • Los diseños arquitectónicos se encuentran listos (plano de localización, implantación, platas, cortes y fachadas arquitectónicas, esquema 3D, detalles constructivos y memorias. • Los diseños estructurales se están finalizando los últimos detalles junto al diseño de aguas lluvias, se prevé tenerlos listos para presentar ante curaduría el 20 de abril de 2026. • El presupuesto presenta avance significativo con la espera de los diseños finales estructurales para realizar ajustes puntuales. • Se estableció la presentación de los diseños ante Curaduría a inicios de la última semana de abril de 2026. • Se aclaró, que el presupuesto estará sujeto a ajustes por posibles observaciones que se puedan presentar en la Curaduría a los estudios y diseños. **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 1", ANEXO C Y ANEXO D)** El contratista realizó la entrega oportuna al área jurídica dentro de los plazos legales de publicación, el acta de Suspensión No. 1 al Contrato de Consultoría No. 003 de 2026 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LOS MUROS DE ESCALADA DEPORTIVA (TITÁN-BOULDER, BOULDER DE CALENTAMIENTO, VELOCIDAD Y DIFICULTAD) EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". La suspensión del Contrato de Consultoría se solicitó debido a que, una vez radicada ante la Curaduría No. 1 de Armenia, la totalidad de la documentación requerida para el trámite

		de la licencia de construcción resulta necesario esperar los tiempos de revisión (45 días hábiles), estudio y respuesta por parte de dicha autoridad, los cuales son ajenos a las partes y determinantes para la continuidad del contrato. En ese sentido, la obtención de la licencia es indispensable para consolidar los productos técnicos y presupuestales del proyecto, ya que las observaciones que emita la Curaduría podrían implicar ajustes a los diseños, al presupuesto y a los demás entregables asociados. Por lo anterior, el Contrato de Consultoría No. 003 de 2026 se suspende por un término de dos (2) meses y diez (10) días, contados a partir del 30 de abril de 2026, o hasta tanto cesen las circunstancias que dieron origen a la presente suspensión, lo que ocurra primero. **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 1", ANEXO E Y ANEXO F)** El contratista realizó visita de seguimiento y acompañamiento al componente social en 11 viviendas beneficiarias del programa Cambio Mi Casa en el municipio de Calarcá, las cuales hacen parte del alcance del Contrato de Obra No. 028 de 2025, cuyo objeto es "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CAMBIO MI CASA" MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". Como resultado de las visitas realizadas, se efectuó la verificación integral del avance de los mejoramientos ejecutados, revisando tanto las intervenciones constructivas realizadas en cada vivienda como el acompañamiento social brindado a las familias. Durante el recorrido se constató la ejecución de obras como la construcción de módulos de baño con sistema séptico y de absorción, enchapes de pisos y paredes, nivelaciones, revoques, estucos, pintura interior y exterior, adecuaciones en cocinas, instalación y cambio de sanitarios y lavaderos, así como acciones orientadas al manejo de aguas lluvias y a la mejora de espacios de uso cotidiano. En términos generales, la visita permitió confirmar el avance de las obras, la conformidad de los beneficiarios en varias de las viviendas intervenidas y el adecuado acompañamiento social del proceso, dejando únicamente algunos ajustes menores y soportes pendientes de consolidación. **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 1", ANEXO G)** El contratista realizó visita técnica para la revisión de las actividades ejecutadas y que son objeto de cobro en el Acta

		Parcial No. 2, que están dentro del alcance del Contrato de Obra No. 001 de 2026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDADELA EDUCATIVA JOSE MARÍA CORDOBA ESCUELA SEDE BELLAVISTA UBICADA EN LA VEREDA SARDINEROS EN EL MUNICIO DE CORDOBA, QUINDÍO", como producto del recorrido de verificación se tiene lo siguiente: • Se verificaron y midieron las actividades de demolición de enchape en pisos y paredes, así como la instalación de enchape antideslizante en pisos y enchape en paredes, correspondientes al baño de los caseros y al baño del salón No. 1. • Se verificó la instalación, funcionamiento y sellado de los sanitarios de línea institucional, ubicados en el baño de los caseros (1 unidad), en el baño del salón No. 1 (1 unidad) y en las baterías sanitarias destinadas a los estudiantes (4 unidades). • Se verificó la instalación de lavamanos con su respectiva grifería, realizando prueba de flujo de agua y revisión de sellos. Estos se encuentran ubicados en el baño de los caseros (1 unidad) y en el baño del salón No. 1 (1 unidad). Como observación, quedó pendiente la subsanación de algunos detalles en el orificio de las baldosas, en la zona de empalme entre la tubería hacia la pared. • Se verificó la instalación y el funcionamiento de los orinales medianos (3 unidades) ubicados en la zona de baños de los estudiantes. Asimismo, se revisaron los sellos y se realizó la prueba de descarga; como observación, quedó pendiente subsanar algunos detalles en el sellado. • Se verificó la instalación y el funcionamiento de las bombillas LED de 18W, para un total de 26 unidades instaladas en todo el centro educativo, distribuidas en aulas, casa del casero, pasillos y baños. • Se verificó el estado, la funcionalidad y la estabilidad de los juegos infantiles instalados. Se recomendó recubrir las bases y apoyos de concreto para afianzar los postes de madera al suelo y mitigar la humedad del terreno. Asimismo, se comprobó la estabilidad de los juegos, y el contratista se comprometió a reforzar con diagonales los puntos más inestables. • Se verificó la instalación de bajantes en PVC de 4", con una longitud de 3,60 m, para un total de 8 unidades, de las cuales se cobraron 2 en el Acta No. 2.

		(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 1", ANEXO H Y ANEXO I) El contratista realizó visita técnica de seguimiento el día 14 de mayo de 2025 a la casa ubicada en el Barrio Villa Tatiana, manzana No. 4, Casa No. 7, la cual forma parte del alcance del Contrato de Obra No. 028 de 2025, cuyo objeto es "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CAMBIO MI CASA" MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". Como producto de la visita se atendió a la señora María del Carmen Gallego Rivera, en relación con su no conformidad con las obras ejecutadas, tales como: • Balcón (mortero). • Cielo raso (cambio de pieza). • Madera (puertas de cocina). • Lavadero (nivelación de lavadero). • Piragua del mesón superior (cambio). Teniendo en cuenta lo anterior, se programará con la hija de la señora María del Carmen fecha para realizar arreglos. **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 1", ANEXO J Y ANEXO K)**
2.	Consolidar el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignados.	Durante el período reportado el contratista no consolidó el expediente físico ni el digital de las obras y/o interventorías y/o consultorías asignadas, dado que dichas actividades se encuentran en ejecución. La información recopilada está en proceso de organización para su posterior incorporación al expediente.
3.	Apoyar en el componente técnico de los procesos precontractuales, contractuales y post- contractuales que se adelanten en la Entidad. A) Asistencia técnica en el comité asesor y evaluador cuando sea designado. B) Estudios Previos. C) Evaluación técnica. D) Liquidación. E) Cierre del expediente contractual. F) Consolidación el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignados.	Apoyé en el componente técnico de los procesos post-contractuales con la realización de visita de seguimiento a la calidad y estabilidad de la obra el día 24 de abril de 2026, en el tramo de placa huella comprendido entre las abscisas K0+400 y K0+550, correspondiente a la ejecución realizada dentro del Contrato de Obra No. 010 de 2022, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO – MÓDULO 01 (ARMENIA, FILANDIA, CIRCASIA Y SALENTO)". El recorrido se realizó en compañía del contratista y de la interventoría del contrato, de lo cual se tuvieron las siguientes consideraciones: • Se evidenció la ejecución de actividades de vaciado de concreto en la zona de placa huella que presentaba patologías con severidad alta, consistentes en desintegración superficial de agregados. Asimismo, se observaron actividades de picado y demolición de un

		espesor aproximado de 5 a 6 cm de la placa huella para su reposición, incluyendo la correspondiente limpieza de la superficie e instalación de malla electrosoldada para el posterior vertido del concreto. • En compañía de la interventoría se identificaron y definieron las losas de placa huella a ser intervenidas. • En cuanto a la zona de intersección de la placa huella del Vergel –Montelón, se verificó el estado de la caja de inspección de aguas lluvias instalada previamente en otra actividad de seguimiento a la calidad y estabilidad de la obra, la cual no presentó colmatación. Dadas las condiciones de la zona y como medida para mitigar el empozamiento de agua generado durante lluvias fuertes o intensas, se propuso la ampliación de la caja de inspección existente y el cambio de la tapa tipo reja por una de mayores aberturas, que permita la adecuada evacuación de las aguas. Adicionalmente, se estableció la construcción de una cuneta en la zona dura que conecta el tramo de intersección de la placa huella con la vía El Montelón, la cual permitirá conducir las aguas superficiales hacia la caja de inspección que será ampliada. La medida implementada para solucionar el problema de empozamiento de aguas superficiales permitirá a la alcaldía de Filandia disponer de un tiempo para poder realizar el mantenimiento en la zona de intersección. No obstante, y dadas las condiciones actuales del tramo El Montelón, el cual consiste en un camino sobre rasante natural, y que está en pendiente hacia la intersección, al no contar con una carpeta de rodadura, durante las lluvias intensas, se arrastran sedimentos hacia la zona de intersección. **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 3", ANEXO L Y ANEXO M)** El contratista apoyó el componente técnico de los procesos precontractuales, brindando asistencia técnica al comité asesor y evaluador en la evaluación preliminar de las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Privada No. 005 de 2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y/O TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO". **(Ver carpeta "OBLIGACIÓN 3", ANEXO N Y ANEXO O)**
4.	Brindar acompañamiento en la emisión de conceptos técnicos solicitados en el marco de las mesas técnicas realizadas	Durante el período reportado el contratista no brindó acompañamiento en la emisión de conceptos técnicos solicitados en el marco de mesas técnicas para la suscripción

	para la suscripción y/o ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos por la empresa (Incluye emisión de oficios y/o actas técnicas y/o memorias de cantidades de obra, en cualquier caso, se deberá detallar la intervención que se pretenda realizar).	y/o ejecución de contratos y/o convenios suscritos por la empresa, toda vez que los procesos adelantados por la entidad ya contaban con los estudios previos, justificaciones técnicas, presupuestos, memorias de cantidades de obra, especificaciones y anexos técnicos correspondientes.
5.	Brindar apoyo en la solicitud, emisión y/o respuesta de las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, Entidades Públicas, Privadas y Entes de Control en el marco de sus competencias.	Durante el período reportado el contratista no brindó apoyo en la solicitud, emisión y/o respuesta de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, entidades públicas, privadas y entes de control, dado que, dentro de sus competencias, no fue necesario realizar esta actividad, al presentarse un bajo flujo de PQRS en la entidad.

PERIODO DE ACTIVIDADES: COMPRENDIDAS ENTRE EL QUINCE (15) DE ABRIL DE 2026 AL CATORCE (14) DE MAYO DE 2026.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Modificatorio No. 001
En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en UN MES más, contados a partir del 15 de mayo de 2026, quedando con un plazo de ejecución final de CINCO (5) MESES, es decir hasta el día 14 de junio de 2026, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2026.

VALOR CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.800.000,00),** incluido IVA, impuestos o descuentos.

Modificatorio No. 001
En el sentido de adicionar la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($18.500.000) M/CTE,** incluido IVA, impuestos o descuentos.

FORMA DE PAGO INICIAL: PROYECTA cancelará el valor del futuro contrato mediante **CUATRO (04)** pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000),** incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o período prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

Modificatorio No. 001
Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante CINCO (5) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) M/CTE incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 0150 DEL 15 DE ENERO DE 2026.

Modificatorio No. 001
0399 DEL 13 DE MAYO DE 2026

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9498434372	ENERO	$218.900,00	$280.200,00	Asumido por PROYECTA Riesgo V – Planilla 6006363679
9500158397	FEBRERO	$218.900,00	$280.200,00	Asumido por PROYECTA Riesgo V – Planilla 6011936385
9501497179	MARZO	$218.900,00	$280.200,00	Asumido por PROYECTA Riesgo V – Planilla 6016095036
9501946119	ABRIL	$218.900,00	$280.200,00	Asumido por PROYECTA Riesgo V – Planilla 6019963489
9503589667	MAYO	$218.900,00	$280.200,00	Asumido por PROYECTA Riesgo V – Planilla 6019963489

PERIODO A PAGAR: ENTRE EL 15 DE ABRIL DE 2026 AL 14 DE MAYO DE 2026.

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.700.000,00).

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	$14.800.000,00	$3.700.000,00	$11.100.000,00
2	$14.800.000,00	$7.400.000,00	$7.400.000,00
3	$14.800.000,00	$11.100.000,00	$3.700.000,00
MODIFICATORIO No. 001	$18.500.000,00	$0,00	$7.400.000,00
4	$18.500.000,00	$14.800.000,00	$3.700.000,00

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOLMBIA	AHORROS	06900000848	RICHARD STEVENSON PAVA GÓMEZ

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Supervisor **CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN**
C.C. 1.094.884.299 de Armenia - Quindío

Contratista **RICHARD STEVENSON PAVA GÓMEZ**
C.C. 1.146.635.139 de Bilbao - España